

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
COMISIONES Y GASTOS							
1. Comisión por confirmación de saldos y firmas autorizadas ⁽¹⁾							Al realizar la operación.
Correo electrónico			S/ 90.00				
Correo electrónico y físico			S/ 110.00				
2. Comisión por emisión de carta de presentación			S/ 20.00				
3. Comisión por emisión de constancia de ingreso de moneda extranjera al país ⁽²⁾						US\$ 10.00	Al emitir constancia de ingreso.
4. Comisión por recaudación de servicios varios en ventanilla							
4.1 Comisión por servicio de recaudación - pago en ventanilla ⁽³⁾⁽⁴⁾			S/ 10.00			US\$ 4.00	Al realizar la operación.
4.2 Comisión por servicio de recaudación - pago en ventanilla de Supermercados ⁽⁴⁾			S/ 15.00			US\$ 6.00	Al realizar la operación.
4.3 Comisión por servicio de recaudación - pago en Interbank ⁽³⁾			S/ 5.00			US\$ 2.00 ⁽¹⁰⁾	Al realizar la operación.
5. Pago de impuestos Sunat							
5.1 Pago electrónico de detracciones							
Individual ⁽⁵⁾				S/ 3.50			Al realizar la operación.
Por lote o pago masivo				S/ 10.00			Al realizar la operación.
5.2 Pago electrónico de impuestos Sunat PDT ⁽⁶⁾							

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
5.3 Pago de impuestos Sunat en ventanilla (formularios, TEF - pago fácil y PDT) ⁽⁷⁾							
6. Pago electrónico de Aduanas ⁽⁷⁾							
7. Comisión recuento de excedente de monedas							
8. Impuesto a las transacciones financieras (ITF) ⁽⁹⁾	0.005%			0.005%			Al efectuar pago de comisiones aplicables.
9. Comisión por Cheque OB/Otra Plaza ⁽¹¹⁾	1.00%	S/ 25.00	S/ 425.00	1.00%	US\$10	US\$152	Al procesar transacción

Notas:

(1) El servicio incluye información de saldos de productos y firmas de los representantes de la empresa. El cobro se aplicará por solicitud presentada. La tarifa de S/ 90.00 implica exclusivamente el envío del documento de saldos y firmas por vía electrónica. En caso requiera que el envío se realice en físico, el costo será de S/ 110.00. Cabe precisar que, si solo se solicitó el envío electrónico y posterior a ello requiere el envío físico, se considerará como una nueva solicitud, por lo que corresponderá realizar el pago de la tarifa correspondiente de S/ 110.00

(2) La constancia se emite a solicitud del cliente (repatriación de capitales) y la comisión incluye IGV.

(3) Se cobra al usuario según el canal que utilice para efectuar el pago de los servicios y en función a la empresa a la que se presta el servicio de recaudación.

(4) El horario para el pago en efectivo de servicios públicos es de lunes a viernes de 9:00 am. a 6:00p.m y sábados de 9:00 am. a 1:00p.m. y en Money Markets de lunes a domingo de 9:00 am. a 9:00 pm. Para pago de servicios de Movistar, Claro y Entel en Tiendas es de lunes a viernes de 9:00 am. a 3:00 pm. y sábados de 9:00 am. a 1:00 pm. y en Money Markets de lunes a domingo de 9:00 am. a 3:00 pm.

(5) Se cobra al cliente que realiza el pago.

(6) El servicio es gratuito y disponible para los contribuyentes: principales (PRICOS), medianos y pequeños contribuyentes.

(7) Servicio gratuito para el contribuyente.

(8) No aplica para el pago de obligaciones del cliente con el banco.

(9) Aplica según las características propias de cada producto o servicio, según el tarifario correspondiente.

(10) El pago se realiza en soles al tipo de cambio vigente del día.

(11) Comisiones aplicables también para las operaciones de Interfondos.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017